

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.989/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.464/20 de 25 de Junio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 43/2021, denominada "**Suministro de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-65-LQ21; Decreto Alcaldicio N° 3.933/21 de 27 de Septiembre de 2021, que adjudica parcialmente dicha Propuesta al proveedor **Jiménez y Gálvez, Transportes y Servicios Ltda.**; y Contrato de Suministro suscrito entre el Municipio y el proveedor ya individualizado.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Suministro, denominado "**Suministro de Servicios de Movilización y Traslado de Personal de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito en fecha 30 de Septiembre de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y proveedor "**JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA.**" mediante el cual éste se obliga a prestar los servicios originados de la adjudicación de la **Propuesta Pública N°043/2021, ID 3447-65-LQ21**, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM N° 1 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO SUV		
Sub ítem	DETALLE	VALOR EXENTO
1.1	Traslado de Personal de Salud, de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs. , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por día.	\$ 72.500
1.2	Traslado de Personal de Salud, de lunes a viernes (Hábil) en horario de 17:00 a 20:00 Hrs. , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora.	\$ 13.500
1.3	Traslado de Personal de Salud, de sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs. , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo SUV. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora.	\$ 13.500
ÍTEM N° 2 TRASLADO DE PERSONAL DE SALUD MEDIANTE VEHÍCULO TIPO MINIBUS		
Sub ítem	DETALLE	VALOR EXENTO
2.1	Traslado de Personal de Salud, de lunes a viernes (Hábil) en horario de 08:00 a 17:00 Hrs. , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por día.	\$ 99.500
2.2	Traslado de Personal de Salud, de lunes a viernes (Hábil) en horario de 17:00 a 20:00 Hrs. , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora.	\$ 16.000
2.3	Traslado de Personal de Salud, de sábados, domingos y festivos en horario de 08:00 a 20:00 hrs. , en comuna de Alto Hospicio, mediante vehículo tipo minibús. Incluye Conductor, Combustible, Sanitización de cada vehículo y EPP de cada conductor. Valor por hora.	\$ 16.000

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde esta fecha, y en consecuencia, rija el plazo de duración del contrato por **DOS (02) años**.

3.- Páguese a "**JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA.**", las sumas mensuales que se originen según los requerimientos municipales, de acuerdo con los valores señalados en la tabla del numeral 1 del presente Decreto.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud y se deberán imputar a la cuenta N° **215.22.08.007**, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

SECRETARIO
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal